	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCION 021

(Pitalito,)

18 ENE 2022

“Por medio del cual otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y...

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, en periodos discontinuos.



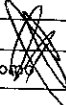
Que la profesional Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.226.061 expedida en Neiva Huila, se encuentra inscrito en carrera administrativa en el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 08.


Que la servidora pública fue nombrada mediante decreto N° 095 del 09 de marzo de 2020 y acta de posesión folio no. 165 de fecha 21 de agosto de 2020, Profesional Universitario de la Oficina Jurídica, Código 219, grado 08.

Que mediante Decreto 355 de 30 de diciembre de 2021, se establece la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, el cual en su Artículo 2 do. En la Oficina Jurídica se establece el cargo Profesional Universitario código 219 y grado 06.

Que mediante Decreto N° 017 de fecha 17 de enero de 2022 se nombra como Jefe de la Oficina Jurídica Municipal, a la profesional Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez.

Que notificada la funcionaria en la fecha de expedición del acto, solicita mediante comunicación con radicación 2022CS001834-1 de fecha 18 de enero de 2022 autorización de comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina Jurídica código 06 grado 01.

Proyectó: María Carolina Apolinar García		Aprobado por:	
Revisado por:		Firma:	
Firma:		Firma:	
Nombre: Ronald Poiana Perdomo		Nombre: Rafael Hurtado Velásquez	
Cargo: Asesor de Despacho		Cargo: Secretario General	

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que la solicitud de autorización de comisión para desempeñar el cargo, fue aprobada por éste Despacho en oportunidad.

Que el Artículo 94 del Decreto 1950 de 1973 establece que *"la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción no implica pérdida ni mengua de los derechos como funcionario de carrera"*.

Que el profesional JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1075226061, se encuentra inscrita en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa en el cargo de Profesional Universitaria código 219 Grado 08, y actualmente código 219 grado 06 por incorporación del cargo.

Que la última evaluación de desempeño de la funcionaria Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez en el cargo de profesional universitario, fue de 100 sobre 100 nivel sobresaliente; situación que se ha mantenido desde su vinculación con la máxima calificación, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue mencionada comisión.

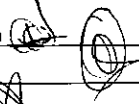
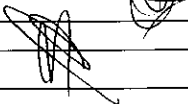
Que mediante Decreto N° 017 de fecha 17 de enero de 2021, se nombra a la servidora pública JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.226.061 expedida en Neiva Huila, en el cargo de libre nombramiento y remoción JEFE DE OFICINA JURIDICA Código 06, Grado 01, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que analizada la anterior solicitud, y teniendo en cuenta que la servidora pública cumple con los requisitos contemplados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, este Despacho la encuentra procedente y conviene en otorgar la comisión requerida para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción. Otorgar comisión al servidora pública JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.226.061 expedida en Neiva- Huila, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción Jefe de Oficina Jurídica código 006 grado 01 de la planta de personal de Alcaldía de Pitalito Huila, a partir del 18 de enero de 2022

Proyectó: María Carolina Apolinar García 	Aprobado por:
Revisado por:	Firma:
Firma: 	Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Nombre: Ronald Polania Perdomo	Cargo: Secretario General
Cargo: Asesor de Despacho	

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: *Reasunción del cargo de carrera.* Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará vacancia de este y lo proveerá de forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC).


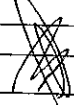
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pitalito Huila, a los 18 días del mes de enero de 2022.

18 ENE 2022


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García		Aprobado por:
Revisado por:		Firma:
Firma:		Nombre: Rafael Hurtado Velásquez
Nombre: Ronald Polania Perdomo		Cargo: Secretario General
Cargo: Asesor de Despacho		